



EXENTO

DECRETO N° **7864/2022**

ARICA, 21 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes; la Fiesta Religiosa de la Virgen de las Peñas que se celebra anualmente en el **Santuario de Livilcar** en el mes de Octubre; El Memorandum N° 500/2022 de Inspecciones Generales; el Artículo N° 42 del Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Memorandum N° 500/2022, de fecha 21 de Septiembre de 2022, de Inspecciones Generales, que informa la celebración entre los días 30 de Septiembre y 2 de Octubre de 2022, de la Virgen de las Peñas en el Santuario de Livilcar.

2.- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de Fondas y Cocinerías para la venta de comida y bebidas analcohólicas y otras actividades que se describen, a contar del 30 de Septiembre al 2 de octubre 2022, en la Quebrada de Livilcar desde Chamarcusiña al Santuario de Livilcar.

FONDAS Y COCINERIAS (LIVILCAR)	1.45 UTM
FONDAS Y COCINERIAS (CHAMARCUSIÑA)	1.30 UTM
DERECHO TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA EN ANIMALES, CADA UNO	0.20 UTM
KIOSCO TE O CAFE CONFITES (LIVILCAR – CHAMARCUSIÑA)	0.35 UTM
COMERCIO AMBULANTE, MEDALLAS, HELADEROS	0.40 UTM

DESIGNASE, a los funcionarios Sr. ALBERTO ANTONIO VERA SILVA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 13°, Dependiente de la Sección de Tesorería Municipal; HUGO ALFARO ARANCIBIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 13°, Encargado de Inspecciones Generales y José Cárcamo López, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 14, Inspector Municipal, quienes tendrán a su cargo la recaudación de dichos valores, estipulados en el presente Decreto.

PAGUESE, Viatico y Pasajes a los funcionarios indicados, durante los días 30 de Septiembre al 2 de Octubre 2022, Impútese el gasto en las siguientes clasificaciones presupuestarias, Viáticos 2101004.006.002 Comisión País Personal Planta, Pasajes cuenta 1140308002571-HUGO ALFARO ARANCIBIA; cuenta 1110308002118-ALBERTO ANTONIO VERA SILVA, cuenta 1140308002746-JOSÉ CÁRCAMO LÓPEZ. Pasajes y fletes cuenta N° 2208007001 por el concepto de traslado ARICA - LIVILCAR - ARICA.

Encárguese, el fiel cumplimiento, del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Dirección de Control, Contabilidad, Tesorería Municipal y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, para los efectos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JJP/CCG/NAC/SAH/mng



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA